

**RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se hace pública la composición de la Comisión de Selección y Seguimiento de la convocatoria de ayudas para adquisición de libros de texto, material escolar y material didáctico específico y de acceso al currículo por los Centros Concertados de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2002/2003.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden de 30 de abril de 2002 (DOE nº 54 de 11 de mayo), por la que se regula la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto, material didáctico específico y de acceso al currículo por los Centros Concertados de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, para el curso 2002/2003.

#### RESUELVO

Único.- Nombrar como miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento, de la convocatoria de ayudas para la adquisición de libros de texto, material didáctico específico y acceso al currículo por el alumnado de los Centros Concertados de Educación Primaria, de Educación Secundaria Obligatoria y de Educación Especial, a las siguientes personas:

Presidente:

Ilmo. Sr. D. Rafael Rodríguez de la Cruz.

Vocales:

- D. Manuel Barrado Sánchez. Representante del Servicio de Inspección Educativa. (Badajoz).
- D. Jesús Hernando Cuadrado. Representante del Servicio de Inspección Educativa (Cáceres).
- D. Santiago Cambero Martínez. Representante de Servicio de Alumnos y Servicios Complementarios (Badajoz).
- D<sup>a</sup> Manuela Fernández Martín. Representante de Servicio de Alumnos y Servicios Complementarios (Cáceres).
- D<sup>a</sup> Emilia Alonso Fernández. Representante de la Unidad de Programas Educativos (Badajoz).
- D. Juan Garlito Batalla. Representante de la Unidad de Programas Educativos (Cáceres).

- D<sup>a</sup> Carmen Martín Chacón. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.
- D<sup>a</sup> Cristina Viar Guisado. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.
- D. Francisco Macías Barroso. Representante de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Secretaria:

D<sup>a</sup> Julia Otero de las Heras. Funcionaria de la D.G. de Formación Profesional y Promoción Educativa.

Mérida, 17 de mayo de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,  
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

**RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se concede una subvención a la Asociación de Universidades Populares de Extremadura para la realización de actuaciones en materia de difusión y coordinación de acciones educativas, culturales y formativas de la red de Universidades Populares.**

El Estatuto de Autonomía de Extremadura, en su Título I, art. 7 punto 1, apdo. 15, atribuye a la Comunidad Autónoma de Extremadura la competencia exclusiva para el fomento de la cultura y defensa del derecho de los extremeños a sus peculiaridades culturales.

El mencionado texto estatutario, en su artículo 6.2, establece que las instituciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro del marco de sus competencias, ejercerán sus poderes con los siguientes objetivos básicos: La elevación del nivel cultural de todos los extremeños, así como el fomento del bienestar social y económico del pueblo extremeño, en especial de las capas sociales más desfavorecidas, a través de la extensión y mejora de los equipamientos sociales y servicios colectivos, con especial atención al medio rural y a las comunicaciones.

El Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de julio, por el que se modifica la denominación y competencias de las Consejerías que conforman la Junta de Extremadura, crea la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología y asigna a la misma las competencias en materia de promoción educativa.